

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES
Institución	CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA
Descripción	Es la autorización que el Cuerpo de Bomberos emite a todo local para su funcionamiento y que tendrá una vigencia de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre).

¿A quién está dirigido?

Es la autorización que el Cuerpo de Bomberos emite a todo local en funcionamiento que se enmarca dentro de la siguiente categorización:

1. Comercio;
2. Industria y fabriles;
3. Servicios;
4. Salud;
5. Oficinas públicas y privadas;
6. Fundaciones;
7. Instalaciones especiales;
8. Concentración de público;
9. Almacenamiento;
10. Instituciones educativas públicas y privadas; y,
11. Complejos turísticos y otros.

Establecimientos que se dediquen a la venta, compra, fabricación, asesoramiento, mantenimiento, proyectos, instalaciones, homologación de puertas corta fuegos, recarga de equipos, materiales de defensa contra incendios, previsión de equipos de ascensores y stock de repuestos.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Permiso anual de funcionamiento para establecimientos permanentes

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1.- Solicitud en línea
- 2.- RUC
- 3 Predio urbano o rural del año vigente o actual

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Presione el botón para " IR AL TRÁMITE EN LÍNEA"
- 2.-Llene y envíe la solicitud utilizando el formulario digital, adjuntando los documentos solicitados
- 3.- La información será revisada y se emitirán observaciones de ser el caso
- 4.- El resultado será comunicado por correo electrónico

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Castillo

Correo Electrónico: autorizacioncbb@outlook.es

Teléfono: 032740-301 ext. 1 cel. 0996218748 de inspecciones

Transparencia